

RESOLUCION N° 4126

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, Gerente de la "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S. A.", ha comunicado a esta Intendencia, la disolución de pleno derecho de dicha compañía, por haber concluido su plazo de duración;

Que de conformidad con la escritura pública otorgada ante el Notario 4° de este cantón, Ldo. Gustavo Falconí Ledesma, el 12 de Enero de 1953, por la cual se constituyó la compañía "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S. A.", su plazo de duración era de veinte años;

Que el mencionado plazo de veinte años se encuentra vencido sin que la compañía lo hubiere prorrogado expresamente, lo que ha determinado su disolución de pleno derecho de conformidad con el Art. 366 de la Ley de Compañías;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar que la "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S. A." se halla disuelta de pleno derecho, por vencimiento del plazo estipulado en el Contrato Social.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que de conformidad con el Inciso 4° del Art. 368 de la Ley de Compañías, se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el texto íntegro de esta Resolución, a fin de que los interesados puedan ejercitar sus derechos dentro del plazo respectivo.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que, transcurridos quince días posteriores a la mencionada publicación y de no existir oposición, el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) proceda a inscribir esta Resolución en el Registro Mercantil; y, b) ponga las notas de referencia -

....2

que dispone el Inciso Primerodel Art. 51 de la Ley de Registro, en las mismas que constará que la compañía "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S. A.", se encuentra en liquidación.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que cumplido lo ordenado en el Artículo anterior, el Notario de este cantón a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al Lcdo. Gustavo Falconí Ledesma, tome razón del contenido de esta Resolución, al margen de la matriz de la otorgada el 12 de Enero de 1953, de conformidad con la cual se constituyó la compañía; igualmente que el Notario de este cantón doctor Carlos Quiñónez Velázquez, tome razón del contenido de esta Resolución al margen de la matriz de la otorgada el 31 de Agosto de 1967, por la cual se aumentó el capital social de la misma.

ARTICULO QUINTO.- Ordenar en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21 del Reglamento a la Ley de Impuesto a la Renta, se remita copia de esta Resolución al señor Director General de Rentas.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco.----

Nicolas Cassia Escocovich
Nicolás Cassia Escocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Nicolás Cassia Escocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco. **LO CERTIFICO.**

Marcelo Santos Vera
Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Resolc. N° 4126
Disolución de Pleno derecho
Mayo 15/75

gau.-

CERTIFICO: Que, transcurrido el término previsto en la Ley, no se ha notificado a este Despacho la presentación de oposición alguna a la disolución de pleno derecho de la compañía anónima denominada "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A.".

Guayaquil, Junio 16 de 1.975



[Signature]
Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Queda inscrita esta Resolución de fojas 9.543 a 9.548, número 2.088 del "Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.310 del "epertorio. Archivándose los certificados de registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y cinco. El Registrador Mercantil.

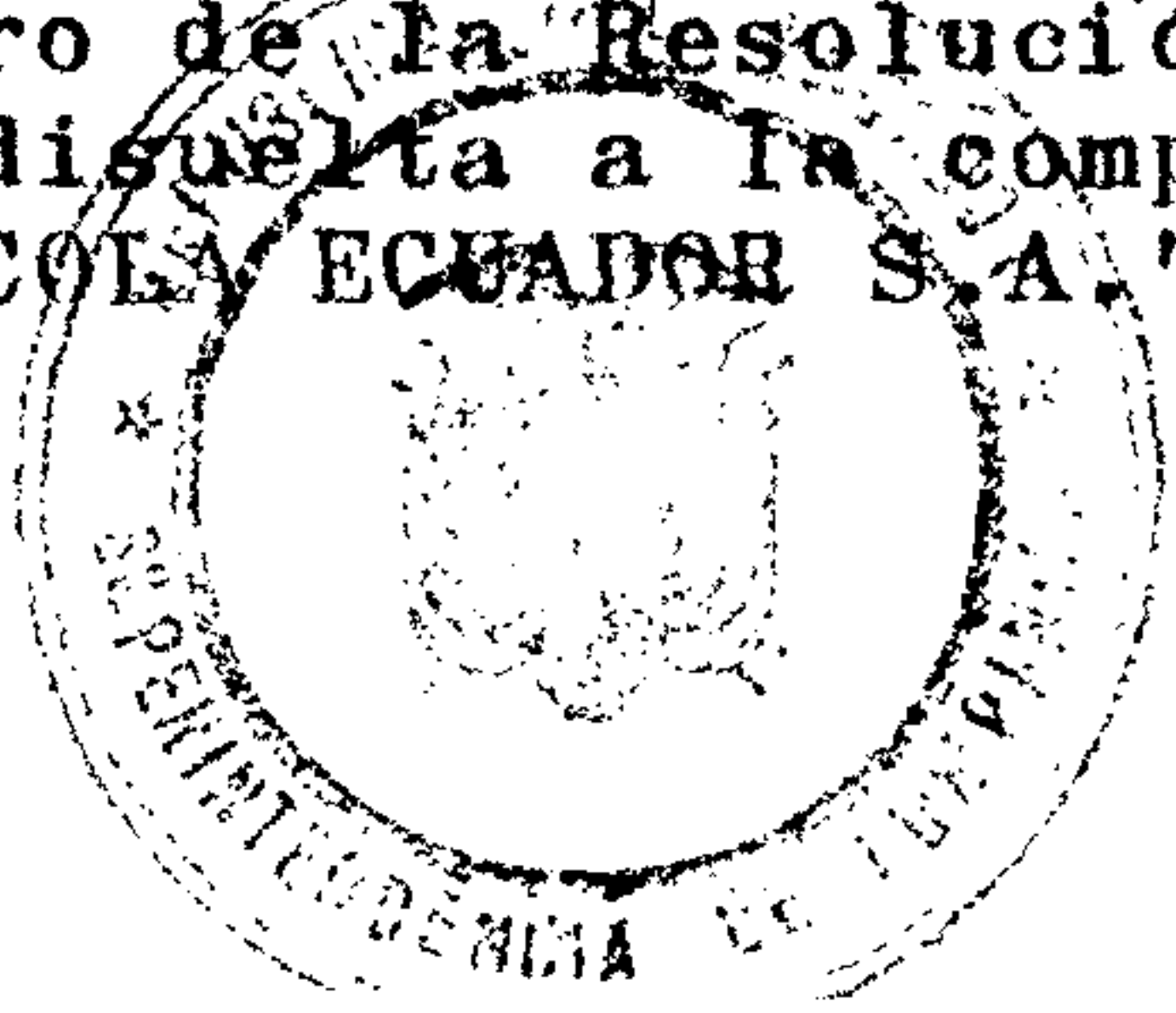
[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a foja 250, del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y tres; y, 12.305 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y siete, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y cinco. El Registrador Mercantil.

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que en el diario "EXPRESO" en su edición correspondiente día viernes 16 de mayo de 1.975, Año 2, Nº 668, se ha publicado el to íntegro de la Resolución Nº 4126 de 11 de abril de 1.975 en que declara disuelta a la compañía anónima denominada "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A." - Guayaquil, Julio 17 de 1.975.-



[Signature]
Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO